



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2024 /97

EXPEDIENTE Nº 10=17881/97

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

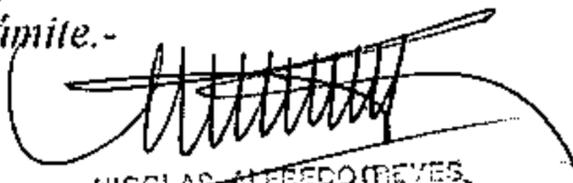
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, Dr. Mario A. Portela, solicita reintegro en concepto de viáticos y gastos de traslado abonados por los siguientes testigos: BOLPE, Osvaldo Eduardo (DNI 10.860.100) y PEREYRA LUCENA Carlos Damián (DNI 5.098.676), desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante con motivo de haber prestado declaración testimonial el día 23/6/97 en la causa Nº 433 "Acosta Sanchez Dionisio Ferrer s/inf. art. 189 bis del CP"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones Nºs. 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, viáticos por el término de medio (1/2) día teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (PAT) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para los testigos mencionados desde sus respectivos domicilios hasta la sede del Tribunal actuante -en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad-; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y remítanse las actuaciones a la citada Dirección para la continuación del trámite.-


NICOLAS ALFREDO TREVES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

h